



## **Resolución de Administración N° 140 -2013-OEFA-OA**

Lima, 24 JUN. 2013

### **VISTO:**

El Memorándum N° 962-2013-OEFA/CGOD, de fecha 13 de mayo de 2013 y el Memorándum 1162-2013-OEFA/CGOD, de fecha 06 de junio de 2013, ambos emitidos por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas de la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Administración N° 113-2013-OEFA-OA, y su modificatoria por Resolución de Administración N° 123-2013-OEFA-OA; se aprobó la Directiva N° 003-2013-OEFA/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", asimismo se designó a la responsable única de su administración y a los responsables del manejo de los montos parciales de dicho fondo, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, así como la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2013-OEFA/CD, de fecha 19 de Febrero de 2013, se aprobó el establecimiento de las Oficinas Desconcentradas de La Libertad, Huancavelica, Ica y Tacna del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, mediante Memorándum N° 962-2013-OEFA/CGOD, de fecha 13 de mayo de 2013, la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas solicitó la apertura del fondo de Caja Chica para las Oficinas Desconcentradas de La Libertad, Huancavelica, Ica y Tacna del OEFA;

Que, mediante Memorándum 1162-2013-OEFA/CGOD, de fecha 06 de junio de 2013, la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas alcanzó el nombre de las personas propuestas para hacerse responsables del manejo de la Caja Chica para las Oficinas Desconcentradas de La Libertad, Huancavelica, Ica y Tacna;



Que, el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, la designación del responsable único de su administración, así como de los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, según lo establecido en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante los Certificados de Crédito Presupuestario N° 0000002365-2013-OEFA/OPP-CCP, N° 0000002366-2013-OEFA/OPP-CCP, N° 0000002367-2013-OEFA/OPP-CCP, N° 0000002400-2013-OEFA/OPP-CCP, se aprobó los importes para la apertura de Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas de Huancavelica, La Libertad, Tacna y Ica del OEFA – Unidad Ejecutora 1311 para el Año Fiscal 2013, por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 nuevos soles) para cada una de ellas;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, así como la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

**SE RESUELVE:**

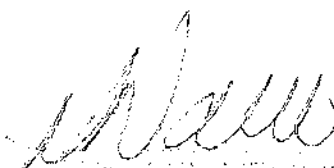
**Artículo 1°.-** Autorizar la apertura de la Caja Chica para el año 2013 de las Oficinas Desconcentradas de Huancavelica, La Libertad, Ica y Tacna del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), para cada una de ellas.

**Artículo 2°.-** Designar a los responsables de los montos parciales de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas de Huancavelica, La Libertad, Ica y Tacna del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los mismos que velarán por su custodia y administración de acuerdo a Ley, y a la Directiva N° 003-2013-OEFA/OA, denominada: "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", según el detalle siguiente:

N°	RESPONSABLE	OFICINA	IMPORTE S/.
01	María Luz Retamozo Ruiz	Huancavelica	4,000.00
02	Gilda Yolanda Dongo Huamán	La Libertad	4,000.00
03	Lizbeth Rodríguez Villalobos	Tacna	4,000.00
04	Petronila Clarivel Silva Saba	Ica	4,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>16,000.00</b>

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable de Tesorería las acciones de coordinación necesarias para el cumplimiento y la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Director General de Administración